



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 1044 ) 27 DIC. 2016

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015 y

### CONSIDERANDO

Que el doctor **EDGAR ALONSO CÁRDENAS SPITTIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.385.153 de Cali (Valle del Cauca), presentó renuncia al cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual fue aceptada a partir del 02 de enero de 2017, mediante la Resolución No. 1014 del 16 de diciembre de 2016.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un nombramiento en el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir del 02 de enero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

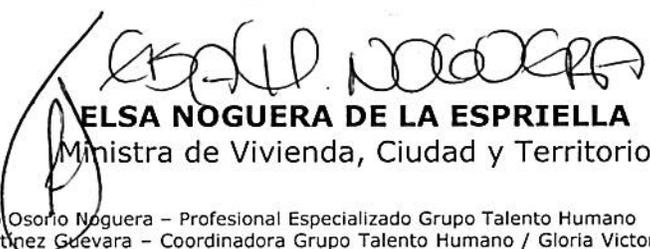
**Artículo 1.** Nombrar con carácter ordinario al señor **RODOLFO ORLANDO BELTRÁN CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.979.675 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir del 02 de enero de 2017.

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los 27 DIC. 2016

  
**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo Talento Humano *ek*  
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lillian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General  
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General